



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del abastecimiento agua y Alcantarillado en este término municipal:

TARIFAS 2024.

CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA	2024
Cuota fija trimestral / abonados trimestral	7,8543
CUOTA VARIABLE CONSUMO	
1ER BLOQUE (0 A 18 M ³ / trimestre)	0,5878
2º BLOQUE (19 A 40 M ³ / trimestre,)	1,1912
3ER. BLOQUE (mas de 41 M ³ /trimestre)	1,8497
CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO	
VIVIENDA (€/trimestre)	4,5969
INDUSTRIA (€/trimestre)	9,1795
OTROS (€/trimestre)	22,6381

Sobre estas tarifas se aplicará una Bonificación del 2% en todos los conceptos y tramos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Camarena, a 28 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº. I.-7369